AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 13 DE ABRIL DEL 2021

ADRIANA MARIA PADILLA SARMIENTO
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A través de correo electrónico institucional, los señores JULIAN DAVID y SONIA FERNANDA CACERES RODRIGUEZ, solicitan reconocimiento como herederos en calidad de hijos extramatrimoniales del causante JOSE ASCENSION CACERES CABALLERO (QEPD).

Como prueba de sus afirmaciones la señora SONIA FERNANDA CACERES RODRIGUEZ allega copia digitalizada del certificado de registro civil de nacimiento, del cual no permite acreditar en debida forma la calidad en que concurre al presente tramite, habida cuenta que este documento no cuenta con la firma de reconocimiento del causante. Por consiguiente, esta agencia judicial se abstendrá de tenerla como heredera del señor JOSE ASCENSION CACERES CABALLERO (QEPD).

Por su parte, el señor JULIAN DAVID CACERES RODRIGUEZ, allega copia de su registro civil de nacimiento donde se evidencia la firma de reconocimiento paterno del señor JOSE ASCENSION CACERES CABALLERO (QEPD).

En virtud de lo anterior se accederá al reconocimiento del señor JULIAN DAVID CACERES RODRIGUEZ como heredero en calidad de hijo extramatrimonial del causante, de conformidad con con el artículo 491 numeral 1° del C.G.P.; quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Negar el reconocimiento como heredera del causante a la señora SONIA FERNANDA CACERES RODRIGUEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Reconocer al señor JULIAN DAVID CACERES RODRIGUEZ como heredero en calidad de hijo extramatrimoniales del causante JOSE ASCENSION CACERES CABALLERO (QEPD), quien acepta la herencia con beneficio de inventario, según ha quedado anotado.

SEGUNDO: Téngase como apoderada judicial de la heredera reconocida al Dr. CARLOS ENRIQUE VERA LAGUADO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: *El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.* ***029*** *que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga:* ***21 de Abril*** *de 2021*

ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO
SECRETARIA